

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 10 de diciembre de 2021.- En la fecha dejo constancia que, según información del personal del Juzgado y de la portería, el día 7 de diciembre último, señalado para la diligencia programada en este proceso, se presentó un malentendido en la portería y no se direccionó correctamente al personal que debía concurrir a la audiencia, quienes permanecieron en la puerta esperando a ser llamados. A su vez, la audiencia se inició a la hora señalada, creyendo el Titular del Juzgado que ninguno había asistido. Hago la aclaración que en dicha fecha me encontraba de permiso y, por tanto, no tuve ninguna injerencia en estos hechos.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

TRÁMITE INCIDENTAL OPOSICION A LA ENTREGA.

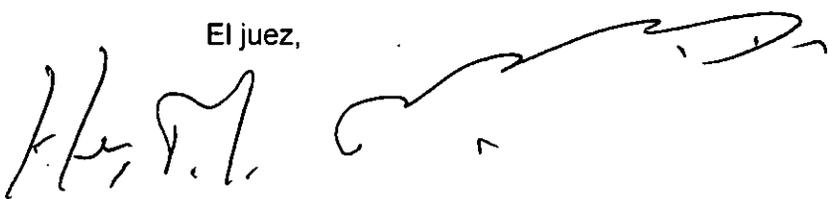
RAD. 73168400300120170034300
Proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.
Demandante MANUEL HERNAN CRIOLLO BUENAVENTURA
Demandado LUIS ALFONSO BUENAVENTURA LOPEZ
Incidentante JUAN CARLOS PAVA C.C. 14.012.194 Sin correo electrónico.

Visto el anterior informe y, como quiera todo se debió a un mal entendido originado en la portería del palacio de justicia, a fin de no vulnerar el derecho de participación en el proceso de ninguna de las partes, nuevamente se señala la hora de las 9:00 A. M., del día 9-, del mes de Febrero, del año 2022, para llevar a cabo la audiencia ordenada en auto de fecha 30 de agosto de 2021.

Se convoca a las partes para que concurren personalmente a absolver los interrogatorios, a la conciliación, y a los demás asuntos atinentes a la audiencia. Se les advierte, tanto a las partes, como a sus apoderados, que la inasistencia a la misma surtirá los efectos indicadas en los artículos citados, además, pueden estar incurso de la multa que puede ascender hasta cinco salarios mínimos legales vigentes.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HUGO AFONSO ROCHA PERALTA.